H

diante maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Lez. D. Ant.o Benito Viñarro, y Piñero

D. Joseph Blanco

Ante Dn Pedro

Ayuntam.to En la Villa de Carmona à Veinte, y nueve de Abril de mil Sets. y quarenta, estando el Corregidor de Sevilla, y Rey.no de Leon, y esta Villa, y assistentes los Sres. D.n Diego Phelipe de la Torre Ayala, Alcaldes Ord.s de Rentas, Gen.l y Capitan general de esta Villa por S. Mag.d contador los Sres. Capitulares que abajo firman en mañana extraordinaria p.a este efecto, y que acuden los Sres. Dn Pedro Vicente de Arambarri Cavallero del Orden de Santiago Alcalde Mayor en Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, regidores de dicha Villa, y estando juntos, y congregados en la forma que lo han de hacer, y acostumbran, por ante mi el Escrivano de Ayuntam.to, y diputados del Comun, y Personero del, que abajo firman, y dixeron: que por quanto en el Ayuntam.to celebrado en este dia, mes, y año, se leyó una Real Provision de su Mag.d (que Dios guarde) dada en el Pardo en veinte, y quatro de Febrero de este presente año, por la qual se sirve mandar, que en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, donde no huviere Alcaldes Ordinarios de Rentas, se nombren por los Ayuntam.tos de ellas, dos Capitulares, que sirvan dichos oficios, por tiempo de un año, y que para el primero se nombren los Sres. Dn Pedro Vicente de Arambarri, y Dn Juan Carlos de Zarramegui, y para el segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el tercero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quinto los Sres. Dn Pedro Vicente de Arambarri, y Dn Juan Carlos de Zarramegui, y para el sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el decimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el undecimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el duodecimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el decimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el decimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el decimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el decimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el decimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el decimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el decimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el vigesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el vigesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el vigesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el vigesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el vigesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el vigesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el vigesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el vigesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el vigesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el vigesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trigesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el trigesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el trigesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trigesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el trigesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el trigesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trigesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el trigesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el trigesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trigesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadragesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quadragesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quadragesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadragesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quadragesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quadragesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadragesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quadragesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quadragesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadragesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quinquagesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quinquagesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quinquagesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quinquagesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quinquagesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quinquagesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quinquagesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quinquagesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quinquagesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quinquagesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexagesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el sexagesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el sexagesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexagesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el sexagesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el sexagesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexagesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el sexagesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el sexagesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexagesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septuagesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el septuagesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el septuagesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septuagesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el septuagesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el septuagesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septuagesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el septuagesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el septuagesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septuagesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octogesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el octogesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el octogesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octogesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el octogesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el octogesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octogesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el octogesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el octogesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octogesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nonagesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el nonagesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el nonagesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nonagesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el nonagesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el nonagesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nonagesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el nonagesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el nonagesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nonagesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el centesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el centesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el centesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el centesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el centesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el centesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el centesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el centesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el centesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el centesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el ducentesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el ducentesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el ducentesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el ducentesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el ducentesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el ducentesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el ducentesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el ducentesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el ducentesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el ducentesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trecentesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el trecentesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el trecentesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trecentesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el trecentesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el trecentesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trecentesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el trecentesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el trecentesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el trecentesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadringentesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quadringentesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quadringentesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadringentesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quadringentesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quadringentesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadringentesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quadringentesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quadringentesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quadringentesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quingentesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quingentesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quingentesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quingentesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quingentesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quingentesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quingentesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el quingentesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el quingentesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el quingentesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexcentesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el sexcentesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el sexcentesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexcentesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el sexcentesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el sexcentesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexcentesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el sexcentesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el sexcentesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el sexcentesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septingentesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el septingentesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el septingentesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septingentesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el septingentesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el septingentesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septingentesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el septingentesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el septingentesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el septingentesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octingentesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el octingentesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el octingentesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octingentesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el octingentesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el octingentesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octingentesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el octingentesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el octingentesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el octingentesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nongentesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el nongentesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el nongentesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nongentesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el nongentesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el nongentesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nongentesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el nongentesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el nongentesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el nongentesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo decimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo undecimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo duodecimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo decimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo decimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo decimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo decimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo decimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo decimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo decimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo vigesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo vigesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo vigesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo vigesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo vigesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo vigesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo vigesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo vigesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo vigesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo vigesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo trigesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo trigesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo trigesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo trigesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo trigesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo trigesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo trigesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo trigesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo trigesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo trigesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quadragesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quadragesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo quadragesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quadragesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quadragesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo quadragesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quadragesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quadragesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo quadragesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quadragesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quinquagesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo quinquagesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quinquagesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quinquagesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo quinquagesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quinquagesimo quinto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quinquagesimo sexto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo quinquagesimo septimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo quinquagesimo octavo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo quinquagesimo nono los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo sexagesimo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo sexagesimo primero los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo sexagesimo segundo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo sexagesimo tercio los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo sexagesimo quarto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo sexagesimo quinto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo sexagesimo sexto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo sexagesimo septimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo sexagesimo octavo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo sexagesimo nono los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo septuagesimo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo septuagesimo primero los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo septuagesimo segundo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo septuagesimo tercio los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo septuagesimo quarto los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo septuagesimo quinto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo septuagesimo sexto los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo septuagesimo septimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo septuagesimo octavo los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo septuagesimo nono los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo octogesimo los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo octogesimo primero los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y Dn Pedro Vicente de Arambarri, y para el milesimo octogesimo segundo los Sres. Dn Juan Carlos de Zarramegui, y Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y para el milesimo octogesimo tercio los Sres. Dn Diego Nuñez de Villavicencio, y Dn Juan Antonio Ruiz de Molina, y para el milesimo octogesimo quarto los Sres. Dn Juan Antonio Ruiz de